

## La modernización de México

La nueva estructura regulatoria en México inicia un período de transición para el mercado de seguros

Por Al Slavin

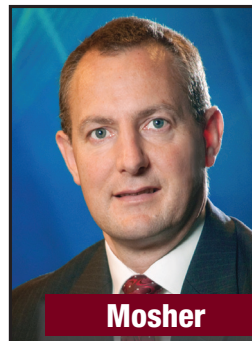
La reciente adopción de un esquema regulatorio del tipo Solvencia II en México ha dado inicio a un período de transición de dos años para el segundo mercado de seguros más grande de América Latina y continúa con una iniciativa de modernización destinada a mejorar la alineación del sector local con las normas internacionales.

Los principios basados en la gestión del riesgo proporcionarán la base para la nueva ley de seguros de México y fortalecerán las medidas relativas al capital y las reservas, además de promover una mayor transparencia. Dado que el análisis de la calificación de A.M. Best ya contempla el proceso de capitalización y gestión del riesgo de las compañías, se estima que la transición a este nuevo esquema basado en el riesgo no generará presión en las calificaciones de las compañías que califica A.M. Best, según Matt Mosher, vicepresidente senior y director de calificaciones de A.M. Best Co.

Las aseguradoras tienen por delante desafíos al iniciar las tres fases progresivas de pruebas cuantitativas y cualitativas previas a la implementación total de la ley en 2015. La segunda fase de prueba medirá el progreso de una compañía hacia el cumplimiento de los nuevos requisitos. Ahora, las aseguradoras deberán ajustar el cálculo de la reserva técnica y el capital de solvencia para contemplar además las exposiciones que implican las cambiantes condiciones económicas y los riesgos relacionados con cuestiones de crédito, liquidez, concentración, divisa y operaciones.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas está desarrollando un modelo estándar basado en la experiencia estadística del mercado mexicano y ha indicado que incluirá cálculos y parámetros específicos no incluidos en el modelo Solvencia II de la Unión Europea. Una serie anterior de pruebas realizadas hace tres años conforme a una variante del modelo de la UE determinó que el mercado en general necesitaba un aumento de capital del 20% y una reducción de las reservas del 11%, según la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, la principal organización profesional y defensora de los intereses del sector.

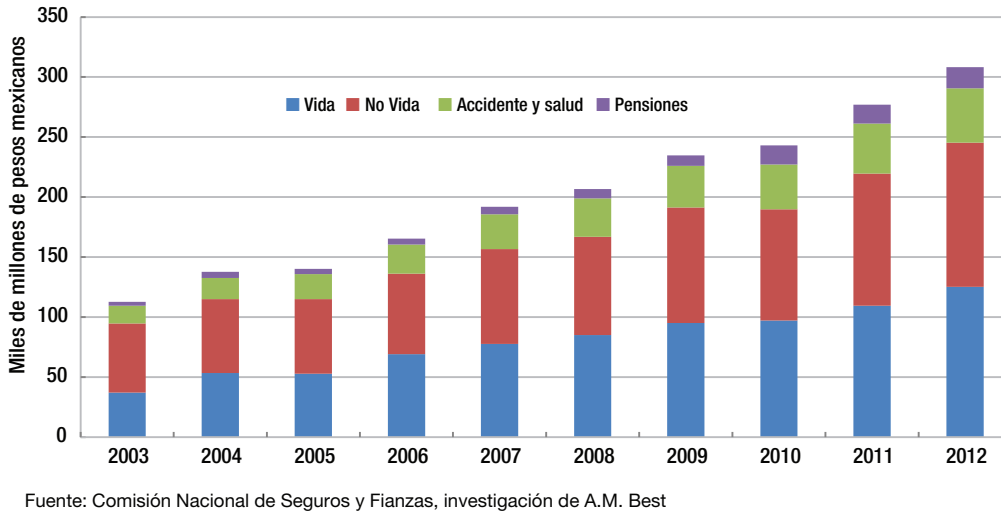
Los modelos internos de las compañías pueden servir como una alternativa a la metodología estandarizada de la CNSF, pero requerirán dos años de pruebas paralelas y estarán sujetos a aprobación y revisión regulatoria. Conforme a la nueva ley, las compañías deberán establecer políticas de gestión del riesgo, demostrar procedimientos de cumplimiento y crear comités de auditoría.



Mosher

Con los nuevos requisitos de gobierno corporativo, la responsabilidad máxima del rendimiento operativo, la gestión del riesgo y las decisiones de inversión recaerá más directamente en los directores y funcionarios de la compañía.

**México – Prima directa con participación del segmento (2003-2012)**



En un penúltimo paso orientado a la transparencia del mercado, cada aseguradora deberá emitir públicamente un informe anual de solvencia y situación financiera. Es posible que para las aseguradoras multilínea más grandes del mercado, especialmente las que cotizan en bolsa, la transición a los requisitos de información del nuevo esquema regulatorio sea más fácil que para las aseguradoras más pequeñas que no cotizan en bolsa.

La nueva ley de seguros de México trasciende las cuestiones de capital y reserva y, en un principio, aumentará los costos para las aseguradoras, aunque no será posible determinar con precisión los impactos a corto y mediano plazo hasta la implementación del bloque secundario de reglamentaciones. Se espera contar con un borrador de estas reglamentaciones secundarias a principios de abril, las cuales seguramente estarán sujetas a nuevas conversaciones con el sector.

Si bien las reglas de inversión también cambiarán, las aseguradoras de México tendrán oportunidad de titular las carteras de riesgo y aliviar el capital. Las aseguradoras con limitaciones de capacidad quizá encuentren una alternativa viable en la posibilidad de titular el riesgo y transferirlo a un tercero, lo que podría impulsar la actividad en los mercados de capital mexicanos. Pero esta consideración habrá de sopesarse con las condiciones de precios en el mercado de reaseguro.

La nueva ley dará a la CNSF autonomía para el otorgamiento de licencias y el control de fusiones y adquisiciones de compañías y, además, creará un producto de caución monolínea. Las aseguradoras primarias deberán mantener una calificación crediticia de una agencia de calificación autorizada, lo cual hasta ahora solo se había exigido a las reaseguradoras. También se establecerán reglamentaciones específicas para los liquidadores de siniestros.

México, la segunda economía más grande de América Latina después de Brasil, es considerado un referente en la región en materia de regulación del sector de seguros. La nueva ley de México reformula una ley fundacional de 1935, que se ha ido actualizando gradualmente. Desde su creación en 1990, el esquema de solvencia actual ha ido evolucionando con base en las directivas de la UE que terminaron conformando Solvencia I.

La iniciativa de la CNSF de fortalecer su propia función de supervisión y, más específicamente, su capacidad de validar de forma eficaz las prácticas de gestión del riesgo empresarial de las compañías, requerirá más recursos e interacción con las aseguradoras. Según un estudio realizado en marzo de 2012 bajo el Programa de evaluación del sector financiero del Fondo Monetario Internacional, México cumple con todos menos 11 de los 28 principios básicos de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros. Con dos de estos

## REGULACIÓN, DE LA PÁGINA 6

11 principios cumple parcialmente y con los nueve restantes lo hace prácticamente en su totalidad. Las disposiciones de la nueva ley de seguros se ocupan de una media decena de cuestiones a las que se hace referencia en el informe del FMI, como la necesidad de mejorar el gobierno corporativo y los controles de fraude, así como un período de transición para que las aseguradoras puedan separar las operaciones de vida de las de no vida.

La prima del mercado de seguros de México aumentó un 7,4% a 308.300 millones de pesos mexicanos (USD 24.800 millones) en 2012, según la CNSE. Los sectores de vida y no vida por separado representaban en partes iguales casi el 40% del mercado y los seguros de accidentes y salud el 14%, mientras que el resto estaba representado por las pensiones.

A pesar de un fuerte crecimiento de la prima, la penetración total en el mercado de seguros de México se encuentra entre las más bajas de la región, a razón del 2% del producto interior bruto. Los funcionarios mexicanos creen que la modernización del régimen de solvencia contribuirá al crecimiento del mercado a largo plazo. Un mercado más transparente puede ayudar a promover la competencia y generar la necesidad de eficiencia, lo que podría estimular la innovación en productos. Será necesaria la suma de estas iniciativas para superar obstáculos como el limitado interés de los consumidores mexicanos en los productos de seguros.

El sistema de distribución no sufrirá cambios, y los agentes/corredores y bancos mantendrán su papel dominante. Sin embargo, es posible que se realicen cambios adicionales en el bloque secundario de reglamentaciones, especialmente en vista del período de dos años previo a la implementación total de la ley.

Si bien el seguro para automóviles es obligatorio en algunos estados, no hay un registro público de vehículos ni de conductores. El aumento en los robos de vehículos también ha hecho mella en los márgenes de beneficios.

El mercado ya se ha visto sujeto a la mayor competencia de aseguradoras extranjeras y nacionales mientras las

## REGULACIÓN, PÁGINA 10

### México - Mejores Aseguradoras Clasificado por primas brutas suscritas (2011)

(pesos mexicanos en millones; 1 USD = 12.34 pesos mexicanos)

Rango	Compañía	Primas brutas suscritas	A/A % cambio	Activos totales	Capital y superávit
1	Metlife Mexico, S.A.	36,365.5	-1.5	103,609.0	23,016.0
2	Grupo Nacional Provincial S.A.B.**	31,695.0	14.3	66,025.0	6,519.0
3	AXA Seguros, S.A. de C.V.**	28,193.0	8.8	56,146.0	9,818.0
4	Seguros Inbursa, S.A.	19,342.0	60.7	55,865.0	13,810.0
5	Seguros BBVA Bancomer, S.A. de C.V.	15,922.1	25.3	46,082.4	9,192.1
6	Seguros Monterrey New York Life SA de CV**	13,568.8	10.2	49,560.7	4,715.0
7	Seguros Banamex, S.A. de C.V.	12,387.9	23.9	41,316.8	6,342.8
8	Qualitas Compania de Seg S.A.B. de C.V.	11,341.0	15.6	15,063.1	2,565.6
9	Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V.**	10,175.5	43.4	15,920.7	3,108.8
10	Mapfre Tepeyac S.A.	9,440.4	15.9	15,595.3	3,575.8
11	Pensiones Banorte Generali, S.A. de C.V.	8,249.7	19.2	34,278.9	1,776.6
12	Seguros Atlas, S.A.	6,873.7	25.3	11,748.1	3,883.5
13	Zurich Santander Seguros Mexico, S.A.	6,549.9	92.2	11,458.9	2,973.6
14	Allianz Mexico S.A.	6,432.8	18.6	11,936.2	3,079.6
15	Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V.	5,678.5	-24.4	48,179.0	3,850.2
16	ABA Seguros, S.A. de C.V.**	5,669.9	1.1	12,475.2	4,285.3
17	Zurich Compania de Seguros, S.A.	3,594.7	13.3	6,804.4	739.5
18	Aseguradora Interacciones, S.A.	3,088.7	-8.9	5,109.1	649.1
19	Chartis Seguros Mexico, S.A. de C.V.	3,080.8	-14.1	4,377.7	1,362.7
20	ACE Seguros S.A.	2,854.7	-1.0	2,946.3	1,212.2
21	Agroasemex, S.A.	2,709.3	112.5	2,524.4	1,284.2
22	HSBC Seguros, S.A. de C.V.	2,554.3	1.6	5,774.9	3,641.3
23	Seguros Argos, S.A. de C.V.	2,397.9	3.8	1,809.7	230.0
24	Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	2,323.1	9.2	3,419.5	799.5
25	Royal & SunAlliance Seguros (Mexico)	1,913.0	3.4	3,157.6	972.7

\*\* Datos consolidados

Fuente:  Best's Statement File Global

## ■ REGULACIÓN, DE LA PÁGINA 7

compañías procuran aumentar su penetración en el sector. El capital extranjero también ha logrado una mayor presencia en el mercado desde que se eliminaron los obstáculos a la inversión en 1990. Durante la siguiente década, el capital extranjero creció a un 70% del mercado, desde un nivel de apenas el 20% en 1990, según la AMIS.

En el caso de que con las nuevas reglamentaciones se intensifique la competencia, según se anticipa, resultarán favorecidas las compañías que sean ágiles y creativas y que puedan desplegar productos innovadores y, al mismo tiempo, superar el ciclo de suscripción. Estas condiciones competitivas podrían ir en detrimento de las aseguradoras monolínea más pequeñas, ya que quizá deban enfrentar mayores costos bajo una carga regulatoria mayor. Este escenario podría generar consolidación en el mercado.

La nueva ley de seguros continúa con un largo período de reforma en las políticas que ha dado como resultado el sólido rendimiento económico de México. Desde la perspectiva del riesgo país, A.M. Best considera que México tiene un bajo nivel de riesgo económico, pero niveles moderados de riesgo político y del sistema financiero.

En términos de la exposición a catástrofes, México es propenso a terremotos y a huracanes en ambas costas, donde el turismo es uno de los principales factores que mueve la economía. Hay una fuerte dependencia del mercado de reaseguros internacional para contar con capacidad. Si bien la proporción total de siniestros pagados por las reaseguradoras sigue siendo baja en promedio, las reaseguradoras han experimentado pérdidas sustanciales por catástrofes. Esto ha dado como resultado un aumento en las primas, en la mayoría de los casos en relación con la cobertura de propiedades.